

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, sobre la realización del Parlamento Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México.

En virtud del análisis y estudio, esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 12 fracción XI, 19, 50, 51 y 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. - El 11 de octubre del año 2012, en sesión ordinaria número doce del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo sobre la realización del Parlamento Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México.
2. - El 16 de octubre del mismo año, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, mediante oficio MDPPPA/CSP/614/2012 de fecha once de octubre de dos mil doce, remitió a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de se procediera a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. - El 23 de octubre del mismo año, mediante oficios ALDF-VI/CDM/0001/2012, ALDF-VI/CDM/0002/2012, ALDF-VI/CDM/0003/2012, ALDF-VI/CDM/0004/2012, ALDF-VI/CDM/0005/2012 y ALDF-VI/CDM/0006/2012, la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, remitió el punto de acuerdo referido a los diputados integrantes de la Comisión, a efecto de recibir sus comentarios y opiniones.
4. - El 29 octubre del año en curso, se recibió oficio signado por el Dip. Genaro Cervantes Vega, manifestando su completo respaldo a la propuesta con punto de acuerdo y su interés en proponer especialistas de la materia en las reuniones y foros a celebrarse por esta Comisión.

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

5. - El 07 de noviembre del 2012, esta Comisión dictaminadora, recibió oficio No. ALDF-VI/CDM/006/2012, signado por del Dip. Roberto Candia Ortega, Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, mediante el cual, emite sus comentarios para que sean considerados y tomados en cuenta, mismos que son incorporados por esta Comisión en el presente dictamen.

6. - Con fecha 16 de noviembre del año en curso, el Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, presento voto particular, mediante el cual hace sus comentarios y observaciones, mismos que son incorporados en el presente dictamen.

7. - Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron el viernes 16 de noviembre del 2012 a las 10:00 horas, en el salón "Heberto Castillo" del recinto de Donceles y Allende, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para dictaminar el presente punto de acuerdo, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo, sobre la realización del Parlamento Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 12 fracción XI, 19, 50, 51 y 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La diputada promotora señala que a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, no se pensaba, ni se tenía porque legislar en temas de conurbación y zonas metropolitanas. Asimismo, refiere que, el fenómeno metropolitano es el ámbito inmediato de influencia socioeconómica y físico espacial de la zona urbana del Valle de México, integrado por las 16 delegaciones del Distrito Federal, 59 municipios del Estado de México y 1 municipio del Estado de Hidalgo. Esta metrópoli forma uno de los asentamientos humanos más grandes del mundo con más de 18 millones de habitantes, de los cuales 50 % radican en el Distrito Federal y 50% en el Estado de México, lo que de continuar con la actual tendencia, en las próximas dos décadas, la población de la Zona Metropolitana del Valle de México (*en adelante ZMVM*) podría llegar a los 30 millones de habitantes.

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

**TERCERO.** – Asimismo, la ZMVM continua siendo uno de los principales destinos de miles de migrantes, generando uno de los más altos niveles mundiales en demanda de servicios, de esta forma se realizaron 30 millones de viajes persona día; se estima además, que actualmente se generan aproximadamente 20 mil toneladas de residuos sólidos diariamente y se tiene la necesidad de bombear agua en promedio de 67.5 metros cúbicos por segundo.

**CUARTO.** – Dicha promotora sostiene que es necesaria una planeación estratégica sostenible a largo plazo, para dar solución a los problemas metropolitanos que aquejan a la ciudadanía, principalmente en la prestación y generación de bienes y servicios; tales como: agua, drenaje, transportes y vialidad, seguridad pública y certeza jurídica, todos con visión de género, para ello, propone la celebración del Encuentro Interparlamentario Metropolitano, con miras a la realización y constitución del Parlamento Metropolitano de la ZMVM. Cabe precisar además, que este órgano legislativo, como lo señala, ya ha convocado a este tipo de encuentros, por lo que, es importante continuar con los trabajos y acuerdos a que llegaron quienes participaron en su momento en el análisis y discusión de la problemática metropolitana. En los resolutivos del punto de acuerdo, propone:

**PRIMERO.-** *Se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a que apruebe el presente punto de acuerdo y facilite todos los medios y recursos humanos, físicos y financieros para la celebración del Encuentro Interparlamentario Metropolitano, en la Ciudad de México, de conformidad con la programación diseñada para tal efecto.*

**SEGUNDO.-** *Que la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoque a todos los actores involucrados en la problemática metropolitana a la realización y constitución del Parlamento Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México.*

**TERCERO.-** *Que por actores involucrados para la participación en este Parlamento Metropolitano, se entienda fundamentalmente a las autoridades legislativas y ejecutivas de los 3 niveles de gobierno y fundamentalmente de las entidades federativas de Hidalgo, Estado de México y Distrito Federal.*

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

**CUARTO.** - *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lleve a cabo reuniones, foros o sesiones previas con los actores involucrados a la realización de este Encuentro Interparlamentario, donde se definan lugares, fechas, temáticas y logística.*

**QUINTO.** - *La Comisión de Desarrollo Metropolitano conjuntamente con la Comisión de Gobierno, serán las comisiones encargadas de organizar dicho encuentro interparlamentario metropolitano.*

**QUINTO.** Esta comisión dictaminadora, después de haber estudiado y analizado en su totalidad la proposición con punto de acuerdo de la diputada promovente, considera oportuna, procedente y viable dicha proposición, a la luz de los argumentos jurídicos, sociales y políticos a favor, que a continuación se refieren.

**SEXTO.** El ordenamiento territorial en México ha sido un tema muy ambiguo dentro de las políticas de planificación regional.<sup>1</sup> Por ello, desde décadas anteriores se han dado algunos avances para la creación de instrumentos que garanticen el desarrollo del territorio a partir de todos sus componentes y actores; así como de elementos de coordinación entre los diferentes órganos de gobierno en sus diferentes niveles, para lograr acuerdos conjuntos y transversales. En los años setentas, dada la problemática y complejidad del fenómeno metropolitano en el Valle de México, se creó la Coordinación Metropolitana en el Valle de México, carente de bases jurídicas instrumentales; asimismo, se promulgó la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAAH), que fijó las bases para el desarrollo urbano. El fundamento jurídico de la planeación metropolitana, tiene sustento constitucional en el artículo 115 y 122 inciso G, así como en la “*Primera Declaratoria de Ampliación del Ámbito Territorial de Planeación y Estudio de la ZMVM que emiten conjunta y coordinadamente las Entidades Federativas participantes quien en lo sucesivo se les denominará “El Estado de México”, “El Distrito Federal” y “El Estado de Hidalgo”*”<sup>2</sup>. En dichos artículos constitucionales se dispone lo siguiente:

*El artículo 115, fracción VI, establece que: “Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán*

---

<sup>1</sup> Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, actualización del 2012, UNAM, Programa de Estudios sobre la Ciudad de México.

<sup>2</sup> Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de agosto de 2008.

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

*y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.”*

*Por su parte, el artículo 122, inciso G, establece que: Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participen con apego a sus leyes.*

**SÉPTIMO.** El proceso de metropolización que experimenta el Valle de México (en la conurbación entre el Distrito Federal, el Estado de México y el Estado de Hidalgo) alcanza una población de poco más de 21 millones de habitantes (18% de la población nacional)<sup>3</sup>, de los cuales 53.0% viven en los municipios conurbados del Estado de México, 42.0% en el Distrito Federal y 5.0% en los municipios del Estado de Hidalgo. Las mayores concentraciones de población de la ZMVM se ubican en las delegaciones centrales del D.F. y en los municipios mexiquenses ubicados al oriente y al norte de la Ciudad de México. En la ZMVM hay una mayor cantidad de mujeres que de hombres, sobre todo en el D.F. donde el índice de masculinidad es de 91.7 hombres por cada 100 mujeres; debido a la concentración de actividades en el sector servicios y el trabajo doméstico, en los municipios conurbados del Estado de México el índice de masculinidad es de 95.2 hombres por cada 100 mujeres, y en los de Hidalgo de 93.6.<sup>4</sup>

**OCTAVO.** La ZMVM tiene una extensión de más de 10 mil 820 km<sup>2</sup> (0.55% del territorio nacional), convirtiéndose en una de las megalópolis más extensas y densamente pobladas del mundo. Con la actualización 2012 del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, el área de estudio de la ZMVM comprende las 16 delegaciones político administrativas del Distrito Federal, 59 municipios conurbados del Estado de México y 21 municipios del Estado de Hidalgo.

---

<sup>3</sup> Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, actualización del 2012, UNAM, Programa de Estudios sobre la Ciudad de México, Pagina 30.

<sup>4</sup> Ídem Pág. 149.

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

**NOVENO.** De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD por sus siglas en inglés), la ZMVM posee una productividad económica y laboral relativamente baja respecto al promedio de los países miembros. Por lo mismo, la ZMVM, se ubica en el lugar 63 dentro de las 66 zonas metropolitanas de más de 2 millones de habitantes a nivel mundial, utilizando como base el Producto Nacional Bruto (PNB)<sup>5</sup> *per cápita*.

**DÉCIMO.** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece para el país una regionalización que sirve de soporte territorial para el análisis de los fenómenos y problemas interestatales. La Región Centro del País (*en adelante RCP*) se conforma por los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal. Abarca una superficie de 87,632 km<sup>2</sup> y cuenta con una población de 33.9 millones de habitantes, mismos que se encuentran distribuidos en 16 delegaciones y 519 municipios. Se calcula que en la RCP se asienta aproximadamente 32.5% de la población nacional. Cada entidad federativa agrupa sus municipios urbanos en zonas metropolitanas y conurbaciones que siguen diferentes patrones, dando lugar a las siguientes estructuras urbanas:

- 1) Zona Metropolitana del Valle de México, con 16 delegaciones del Distrito Federal, 59 municipios del Estado de México y 21 municipios del Estado de Hidalgo.
- 2) Zona Metropolitana del Valle de Toluca, con 22 municipios del Estado de México.
- 3) Zona Metropolitana de Puebla, con 15 municipios.
- 4) Zona Metropolitana de Pachuca, con 2 municipios.
- 5) Zona Metropolitana de Tula de Allende, con 5 municipios.
- 6) Zona Conurbada Oriente-Poniente: Puebla-Tlaxcala, con 11 municipios de Puebla y 19 municipios de Tlaxcala.
- 7) Zona Conurbada de Cuernavaca, con 4 municipios.
- 8) Zona Conurbada de Cuautla, con 4 municipios.
- 9) Zona Conurbada de Tlaxcala, con 6 municipios.
- 10) Zona Conurbada de Apizaco, con 5 municipios.
- 11) Zona Conurbada de Tehuacan, con 3 municipios.

---

<sup>5</sup> El PNB: es todo lo que producen los que nacieron en el país (ya sea en el mismo país o en otro), a diferencia del Producto Interno Bruto (PBI) que es Todo lo que se produce en el país (ya sean extranjeros o nacionales).

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

La concentración de los asentamientos humanos al interior de la RCP, según el INEGI en 2010, se distribuye de la siguiente manera: 38% de la población total regional se concentra en el Estado de México, 32% en el Distrito Federal, 16% en Puebla, 7% en Hidalgo, 4% en Morelos y 3% en Tlaxcala.<sup>6</sup>

**DÉCIMO PRIMERO.** Respecto a la clasificación político administrativa, la RCP es la región más dinámica en su conformación poblacional, territorial y económica. Esta característica ha generado fuertes impactos en su desarrollo ambiental. Los cinco Estados contienen 519 municipios que sumados a las 16 delegaciones del Distrito Federal concretan 535 unidades político-administrativas. Destacan los Estados de Puebla y México con 217 y 124 municipios respectivamente; es decir, en estas dos entidades se localiza casi 64% del total de unidades de la región.<sup>7</sup>

**DÉCIMO SEGUNDO.** En cuanto al grado de marginación por Entidad Federativa, tenemos que:

- El Estado de Puebla, presenta un rango de muy alta marginación en aproximadamente 16% de su población.
- El Estado de México, presenta un rango con marginación de tipo medio con más del 20% de su población.
- El Distrito Federal, presenta un grado de marginación muy bajo, en un 13.5% de su población.

En relación con las viviendas y su disponibilidad de servicios, como agua entubada, energía eléctrica y drenaje tenemos lo siguiente: en el año 2010, el porcentaje de viviendas en el país con agua entubada fue del 91.5%, mientras que en la RCP el dato más alto respecto a esta categoría lo ocupa el Distrito Federal con 97.8%; y el valor más bajo en esta categoría lo ocupa Puebla con 88.1%. En el año 2000, el porcentaje de viviendas con agua entubada a nivel nacional era del 79.7%, mientras que en la RCP el valor más alto lo ocupaba el Distrito Federal con 97%, y el rango más bajo en esta clasificación lo ocupaba Puebla con 65.1% de cobertura.

---

<sup>6</sup> Ídem Pág. 62. Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México.

<sup>7</sup> Ídem Pág. 59.

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

**DÉCIMO TERCERO.** La infraestructura carretera de la RCP comprende 8.4% del total nacional, con 30,737 kilómetros en su longitud carretera; de las cuales el Estado de México abarca el mayor con 14,759 kilómetros; mientras que la entidad con menor número en longitud es el Distrito Federal con 149 Kilómetros. Una de las acciones más trascendentales para atender la demanda de obras de tipo vial y de movilidad en el transporte es el Fondo Metropolitano del Valle de México el cual está destinado a apoyar el cumplimiento de los estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de la Comisión Ejecutiva de la Coordinación Metropolitana para la atención de los problemas de la ZMVM. Dentro de las obras más importantes que se contemplaron en el 2012, se encuentran: Construcción de la Línea 12 del STC Metro; Centros de Transferencia y Sitios de Disposición Final; Mejoramiento de Infraestructura Vial y Urbana; Automatización del Tren Ligero; Mantenimiento Integral de reclusorios; Rehabilitación y mantenimiento integral de CETRAMS; Estrategia de Movilidad de Bicicleta – Construcción de Ciclovía y Distribuidor Vial Chimalhuacan-Anillo Periférico Oriente (Calle 7)<sup>8</sup>.

**DÉCIMO CUARTO.** La ZMVM genera 21 mil toneladas de basura al día. La mayor fracción de los residuos sólidos urbanos es orgánica: 55.58% en el Distrito Federal, 61.71% en el Estado de México y más del 50% en Hidalgo.

**DÉCIMO QUINTO.** El tema de la gobernabilidad de la ZMVM es sin duda uno de los ámbitos nodales de la región y uno de sus principales retos; más aún en la actualidad, la metrópoli ha quedado constituida por tres entidades federativas, dado que a partir del decreto del 2008, a las 16 delegaciones del D.F. y los 59 municipios del Estado de México se han sumado 21 municipios del Estado de Hidalgo, lo que significa un área integrada por 96 entidades. La incorporación de los 21 municipios del Estado de Hidalgo representa uno de los principales cambios de la ZMVM en los últimos años, que significa una transformación relevante del escenario territorial y político.

**DÉCIMO SEXTO.** La conformación actual de la ZMVM en relación a los actores que intervienen, a las instancias institucionales y las fuerzas políticas participantes; ofrece una visión compleja de la metrópoli, en la cual participan, además de los tres poderes locales involucrados, el gobierno federal y una gran cantidad de agencias gubernamentales con jurisdicción, que en total suman 1,677 personas con cargos de representación política, como a continuación se señala:

---

<sup>8</sup> Informe del Fideicomiso F/685 Fondo Metropolitano del Valle de México” en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2012-

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

	Agencias del Poder Ejecutivo	No.	Agencias del Poder Legislativo	No.	No. de Integrantes
Federal	Presidente de la República	1	Cámara de Diputados	1	500
			Cámara de Senadores	1	128
Estatal	Jefe de Gobierno	1	Asamblea Legislativa	1	66
	Secretaría de Gobierno	1			
	Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental	1			
	Gobernador del Estado de México	1	Congreso Local	1	75
	Secretaría de Desarrollo Metropolitano	1			
	Gobernador del Estado de Hidalgo	1	Congreso Local	1	30
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	1				
Coordinación de Desarrollo Metropolitano	1				
Municipal	Jefes delegacionales	16	No aplica		
	Presidentes Municipales Estado de México que integran la ZMVM	59	Cabildos	59	695
	Presidentes Municipales Hidalgo Que integran la ZMVM	21	Cabildos	21	183
<b>Totales</b>		<b>105</b>		<b>85</b>	<b>1,677</b>

Fuentes: Elaborada con las estadísticas oficiales del Instituto Federal Electoral, Instituto Electoral del D.F. y los Institutos Electorales del Estado de México e Hidalgo, 2011.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** En términos de las fuerzas políticas, el panorama pluripartidista de la Zona se ha modificado en los últimos seis años, en especial por lo que hace al Estado de México en donde los principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD) gobernaban cada uno alrededor de una tercera parte de los municipios metropolitanos. A partir del 2009 destaca la hegemonía del PRI en los Estados de México e Hidalgo y del PRD en el Distrito Federal. Esto es, se ha reducido la diversidad de fuerzas políticas y se ha concentrado en dos fuerzas mayoritarias, lo que acota el número de agentes para la toma de decisiones sin que necesariamente la coordinación se torne más fácil.

**DÉCIMO OCTAVO.** Con la aprobación del presente punto de acuerdo, se iniciaran los trabajo de coordinación entre las Entidades Federativas que integran y conurban con la Zona Metropolitana del Valle de México, para la instauración del Encuentro Parlamentario Metropolitano, con miras a la constitución de un "Parlamento Metropolitano" que ayude a resolver discrepancias en asuntos como la seguridad pública, transporte, medio ambiente, vivienda, salud, equidad y género, pobreza, etcétera.

**DÉCIMO NOVENO.** La complejidad del fenómeno metropolitano requiere la necesidad de uniformizar y/o armonizar normas jurídicas y criterios de tipo administrativo (acuerdos, reglamentos, disposiciones administrativas, etcétera), de planeación e instrumentación de políticas en materias como seguridad pública y procuración de justicia, vías de comunicación, transporte público y administración, dotación de los servicios municipales (distribución de agua potable, drenaje y

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

recolección y disposición final de los residuos sólidos, principalmente), desarrollo sustentable, turismo, salud y establecimientos mercantiles.

**VIGÉSIMO.** Teniendo un proyecto de trabajo con los legisladores de las entidades federativas del Estado de México, Hidalgo, Puebla, Morelos, Tlaxcala y los funcionarios de las distintas administraciones se tendrá la sensibilidad política para que las políticas de planeación, regional o sectorial, se reflejen en el desarrollo municipal, delegacional y estatal.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** En este sentido, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de la pluralidad de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, así como el órgano colegiado responsable del establecimiento de acuerdos, consensos y decisiones fundamentales para la Ciudad y por ende para la metrópoli en su conjunto.

**VIGESIMO SEGUNDO.** - Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que corresponde a la Comisión de Gobierno, proponer el Proyecto y el Programa Operativo de presupuesto anual de la Asamblea Legislativa para su discusión y aprobación en el Pleno. De conformidad con las normas y política de gasto, dichos recursos asignados se regirán bajo los principios de austeridad y gasto.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, estima que es de aprobarse y,

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

## DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a partir de aprobado el presente dictamen, se inicien de manera formal las comunicaciones con las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, del Congreso de la Unión, las Legislaturas Locales del Estado de, México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, así como los órganos de gobierno de las mismas Entidades Federativas, Municipios conurbados y el Distrito Federal, para la convocatoria al Encuentro Parlamentario Metropolitano del Valle de México, a realizarse en la ciudad de México.

**Comentario [j1]:** Cambio de redacción, sin alterar el fondo de la propuesta.  
Propuesta del Dip. **Fernando Espino Arévalo**.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en coordinación con la Comisión de Desarrollo Metropolitano, se defina la Subcomisión Organizadora, quien será la responsable determinar la fecha, sede, participantes, temática, logística y mecánica, así como la ruta crítica a seguir para la instrumentación del Encuentro Parlamentario Metropolitano.

**Comentario [j2]:** Cambio de redacción, sin alterar el fondo de la propuesta.  
Propuesta del Dip. **Fernando Espino Arévalo**.

**TERCERO.** – Se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el proyecto y el programa operativo de presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2013, se etiqueten los recursos financieros suficientes, para llevar a cabo el Encuentro Parlamentario Metropolitano.

**Comentario [j3]:** Cambio de redacción, sin alterar el fondo de la propuesta.  
Propuesta del Dip. **Fernando Espino Arévalo**.

**CUARTO.** - Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2013, específicamente en el artículo 10 "De los órganos de gobierno y autónomos: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consideren y apruebe los recursos financieros suficientes, para llevar a cabo el Encuentro Parlamentario Metropolitano.

**Comentario [j4]:** Propuesta de la Dip. **Ana Julia Hernández Pérez**, en concordancia con las modificaciones realizadas.

**QUINTO.** – Se exhorta al Comité de Administración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que a partir de aprobado el presente dictamen, destine los recursos financieros necesarios para la celebración de dicho Encuentro Parlamentario Metropolitano, bajo los principios austeridad y gasto eficiente.

**Comentario [j5]:** Propuesta del Dip. **Héctor Saúl Téllez Hernández**.

# COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO



VI LEGISLATURA

---

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA REALIZACIÓN  
DEL PARLAMENTO METROPOLITANO DE LA ZONA  
METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

FIRMAN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

**Dip. Ana Julia Hernández Pérez**  
Presidenta

**Dip. Roberto Candia Ortega**  
Vicepresidente

**Dip. Genaro Cervantes Vega**  
Secretario

**Dip. Fernando Espino Arévalo**  
Integrante

**Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández**  
Integrante

**Dip. Rubén Escamilla Salinas**  
Integrante

**Dip. Agustín Torres Pérez**  
Integrante

Dado a los 16 días del mes de noviembre del 2012, salón "Heberto Castillo" del recinto de Donceles y Allende, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

*Última hoja del dictamen correspondiente, a la proposición con punto de acuerdo, sobre la realización del Parlamento Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México.*